

AGRICOLA AYAMPE S. A. AGRIAYAMPE

Guayaquil, 24 de septiembre de 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad. -

De mis consideraciones

La compañía AGRICOLA AYAMPE S.A. AGRIAYAMPE, no está obligado con la presentación de INFORME DE AUDITORIA EXTERNA para año 2017, ya que la compañía presento estados financieros rectificadas del año 2016 con un total de activos de \$407.950,59. De acuerdo a lo que indica el nuevo reglamento de Auditoría Externa expedido por la Superintendencia de Compañías mediante resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011 publicada en el RO 879 del 11 de noviembre de 2016, establece que las empresas con activos mayores a USD 500.000 están obligadas a realizar auditoría externa a sus Estados Financieros.

Esta resolución aplica para el ejercicio económico 2017.

Hasta el año 2016 el monto mínimo para realizar una auditoría externa en el Ecuador era de USD 1'000,000 en el total de activos, sin embargo, la resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011 establece que en el ejercicio económico 2017 entrará en vigencia la nueva reforma que obliga a las compañías con un total de activos igual o superior a USD 500.000 a los estados financieros del año anterior.

Sin más que agregar a la presente y agradeciendo de antemano me suscribo de ustedes.

Atentamente



Ing. Fernando Chacón Vázquez
Representante Legal